



San Andrés, Islas nueve (09) de noviembre de Dos mil veintidós (2022)

Referencia	DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado	88-001-40-03-002-2021-00286-00
Demandante	VALENCIA BRWN SYNCLEAR
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Auto sustanciación No.	0281-22

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará el emplazamiento de las personas indeterminadas, tal lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en el acápite de notificaciones de la demanda conforme a lo consagrado en el 293 y en concordancia con el Art. 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por secretaria se ordenará la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de Pertenencias, por el término de un (1) mes. Cumplido lo anterior devuélvase el expediente al despacho para los fines pertinentes.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

### RESUELVE

**PRIMERO:** EMPLAZAR conforme al Art. 293 del C.G.P y en concordancia con el Art. 10 del de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, a las Personas Indeterminadas o Desconocidas, ordenando su inclusión en el registro nacional de personas emplazadas.

**SEGUNDO:** Por secretaría inclúyase el contenido de la valla arimada al plenario en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes.

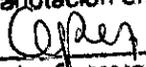
**QUINTO:** Cumplido el término en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia devuélvase el expediente al despacho para los fines pertinentes.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
PABLO QUIROZ MARIANO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL  
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 17  
días del mes noviembre (2022) notificando el  
auto anterior por anotación en Estado No. 109

  
La Secretaria.